C. Cristian Dávila Orozco
Noveno Regidor

C. Evelina Serrano Castilla
Décimo Regidor

DOY FE

C. Rene Villar Maldonado
Secretario del H. Ayuntamiento

XVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con cinco minutos del día once de marzo del año dos mil quince, reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Acosta; Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor C. Evelina Serrano Castilla, Décimo Regidor y el C. Rene Villar Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la

Scanned by CamScanner

entidad, con el proposito de llevar a cabo la Sesión extraordinaria No. Dieciseis de Cabildo.

PUNTO No I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión extraordinaria:

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Celso Conrado López	Séptimo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Décima Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión extraordinaria.

PUNTO No II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día:

Scanned by CamScanner

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2.- Lectura y aprobación del orden del día;

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y una vez aprobado se autorice para que se adicione al Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento;

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la Reestructuración de la Administración Pública Municipal, específicamente en la adhesión de las Direcciones de Eventos Especiales, Atención Ciudadana y Coordinación de Autoridades Auxiliares, las cuales dependerán de la Secretaría de H. Ayuntamiento, así como la adhesión de la Dirección de Atención a la Juventud que dependerá de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; y una vez aprobado se autorice para que se adicione las reformas al Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento;

5.- Clausura de la Sesión

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 Fracción I de la Ley orgánica Municipal del Estado de México el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO:- Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta sesión extraordinaria, ha sido aprobado por unanimidad

Scanned by CamScanner

de votos por los presentes.

PUNTO No III

Acto seguido, discusión y en su caso la aprobación de la Creación de la Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y una vez aprobado se autorice para que se adicione al Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de la creación de la Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, IX, XXXVI y 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y una vez aprobada se hace la propuesta para que se adicione al Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento, haciendo las adecuaciones correspondientes; cabe señalar que la Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, será la encargada de coordinar los Programas Preventivos en materia de Violencia y la Delincuencia, contando con la colaboración de las Dependencias, Direcciones Generales, Direcciones, Organismos Auxiliares del Municipio, en la implementación de aquellas acciones que impliquen en su impacto en materia de Prevención de la Violencia y de la Delincuencia. Para los efectos del Bando Municipal se considerará a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia al Conjunto de Políticas Públicas, Programas y acciones orientados a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan. La Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia contará con cinco áreas:

Scanned by CamScanner

I Prevención en el ámbito social
II Prevención en el ámbito comunitario
III Prevención en el ámbito situacional
IV Prevención en el ámbito psicosocial
V Atención a víctimas de Violencia

Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir alguna posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarla, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la creación de la Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, misma misma que contara con las siguientes áreas:

I. Prevención en el ámbito social
II Prevención en el ámbito comunitario
III Prevención en el ámbito situacional
IV Prevención en el ámbito psicosocial
V Atención a víctimas de Violencia.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, se adiciona al Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento, así como su publicación en Gaceta de Gobierno Municipal vigente.

TERCERO: Se acuerda por el Honorable Ayuntamiento se notifique a quien corresponda con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo en mención

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la

Scanned by CamScanner

Fecha de su aprobación.

PUNTO No IV.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la Reestructuración de la Administración Pública Municipal, específicamente en la adhesión de las Direcciones de Eventos Especiales, Atención Ciudadana y Coordinación de Autoridades Auxiliares, las cuales dependerán de la Secretaría del H. Ayuntamiento, así como la adhesión de la Dirección de Atención a la Juventud que dependerá de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; y una vez aprobada se autorice para que se adicione las reformas al Bando Municipal 2015 de Este H. Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con base a las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX, 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; 16 fracción I de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, se solicita la aprobación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba la Reestructuración de la Administración Pública Municipal, específicamente en la adhesión de las Direcciones de Eventos Especiales, Atención Ciudadana y Coordinación de Autoridades Auxiliares, las cuales dependerán de la Secretaría del H. Ayuntamiento, así como la adhesión de la Dirección de Atención a la Juventud que dependerá de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; así misma una vez aprobados se autorice para que se adicione las reformas al Bando Municipal 2015 de Este H. Ayuntamiento Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento, se solicita se sirva a manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con Fundamento en lo dispuesto por los

Scanned by CamScanner

artículos 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la adhesión de las Direcciones de Eventos Especiales, Atención Ciudadana y Coordinación de Autoridades Auxiliares, las cuales dependerán de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de votos la adhesión de la Dirección de Atención a la Juventud que dependerá directamente de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de este H. Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba por unanimidad de votos, se adicionen las reformas al Bando Municipal 2015 de Este H. Ayuntamiento, así como su publicación en Gaceta de Gobierno Municipal vigente.

CUARTO: Se acuerda por el Honorable Ayuntamiento se notifique a las áreas Administrativas que corresponda con la finalidad de que realicen los tramites administrativos para que den cumplimiento al acuerdo en mención

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

PUNTO No V

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas con 10 minutos, del día 11 de marzo del año dos mil quince, se cierra la presente sesión extraordinaria de cabildo Firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Munici

Scanned by CamScanner

pal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Inveta, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día Jueves once de marzo del dos mil quince

C. Vicente Estrada Inveta
Presidente Municipal Constitucional

C. Eric Jacob Velazquez Carmona
Síndico Municipal

C. Jorge Galván Martínez
Primer Regidor

C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís
Segunda Regidor Suplente

C. Fernando Sánchez Orozco
Tercer Regidor

C. Lizbeth Garduño Rafael
Cuarta Regidor

C. Gisela Celia Vázquez
Quinta Regidor

C. Edmundo Abel Becerril Colín
Sexta Regidor

C. Alberto Velazquez Pliego
Séptimo Regidor

C. Celso Conrado López
Octavo Regidor

Scanned by CamScanner